

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/3695 *Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 3 de julio de 2023, en su punto tercero, "Aprobación, si procede, de la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas", aprobó el siguiente acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto 3.- Aprobación, si procede, de la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde, se señala que de conformidad con el art. 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el art. 126 del Real Decreto 2.569/1986, de 28 de Noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico la existencia de la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva en todos los municipios y propone que actúe como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad y que su composición sea cuatro concejales por el PSOE y dos por el PP dando así cumplimiento al art. 125 del ROF que señala que "la comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación".

Tras el debate, el Pleno de la Corporación con la unanimidad de sus miembros presentes (9) adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas, que actuará como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad:

Presidente: don Daniel Sánchez Cruz.

Concejales titulares del PSOE: doña María Elisa Martínez Gil, don Manuel Bautista Sánchez y doña Noelia Galdón Carrión, designando como suplente a don Ramón Bustos de la Fuente.

Concejales titulares del PP: don Antonio de la Fuente Mendieta y don Antonio Vilar Parra, designando como suplente a don Juan José Rodríguez Salas.

Secretario: el de la Corporación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 10 de julio de 2023.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.